

Jadan, 24 de Junio del 2019.

Sra.

Elsa Tigre Corte

GERENTE DE LA COMPAÑÍA JARDINES DEL VALLE TRANSJARVALLE S.A.

Ciudad.-

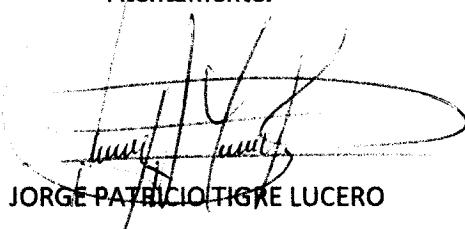
Saludos cordiales.-

Yo, JORGE PATRICIO TIGRE LUCERO con CC: 0105411243, en mi calidad de socio de la compañía, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 189 de la Ley de Compañías, procedo a informarle y por su digno intermedio a comunicar a todos los Señores Accionistas que he procedido a transferir el 100 % de las Acciones que poseo en la compañía al Sr. FABRICIO ALEXANDER QUITUISACA TACURI, con CC: 0105984835, solicitando se proceda a la inscripción de la presente transferencia en el libro de Acciones y Accionistas para que surta los efectos legales.

De igual forma solicito se informe de la transferencia a la Superintendencia de Compañías, dentro del plazo de 8 días establecido en el art. 21 de la Ley de Compañías.

Por la favorable acogida al presente de Ud.

Atentamente.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "JORGE PATRICIO TIGRE LUCERO". The signature is written over a large, roughly circular, thin-lined oval.

JORGE PATRICIO TIGRE LUCERO

CC: 0105411243

Jadan, 24 de Junio del 2019.

Sra.

Elsa Tigre Corte

GERENTE DE LA COMPAÑÍA JARDINES DEL VALLE TRANSJARVALLE S.A.

Ciudad.-

Saludos cordiales.-

Yo, FABRICIO ALEXANDER QUITUISACA TACURI, con CC: 0105984835 por el presente me permito hacerles llegar un cordial saludo a Usted y por su digno intermedio a todos los Señores accionistas para comunicarles que he procedido a adquirir el 100 por ciento de los derechos del Sr. JORGE PATRICIO TIGRE LUCERO con CC: 0105411243, consistentes en 37 Acciones de un dólar de los Estados Unidos cada una, por lo que desde ya me comprometo a respetar todos los estatutos, reglamentos, y normas dictadas en la compañía, así como a prestar mi contingente para lograr el desarrollo de la compañía.

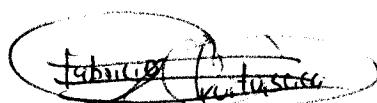
Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 189 de la Ley de Compañía solicito se proceda a la inscripción de la presente transferencia en el libro de Acciones y Accionistas para que surta los efectos legales, así como se informe de la transferencia a la Superintendencia de Compañías, dentro del plazo de 8 días establecido en el art. 21 de la Ley de Compañías.

Notificaciones las recibiré en:

Celular: 0994915040. Casa: 2328083

Por la favorable acogida al presente de Ud.

Atentamente.-



FABRICIO ALEXANDER QUITUISACA TACURI

## CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS.

En Gualaceo, a los 24 días del mes de Junio del 2019, comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de derechos consistentes en la enajenación total y absoluta de las Acciones singulares pertenecientes al Cedente y que tiene en la Compañía Jardines del Valle TRANSJARVALLE S.A.

**COMPARCIENTES:** En calidad de CEDENTE comparece el Señor JORGE PATRICIO TIGRE LUCERO con CC: 0105411243, y por otra en calidad de CESIONARIO el Sr. FABRICIO ALEXANDER QUITUISACA TACURI, SOLTERO, con CC: 0105984835, Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la parroquia Jadan, cantón Gualaceo, quienes convienen en celebrar el presente contrato de cesión de derechos, contenido en las cláusulas siguientes:

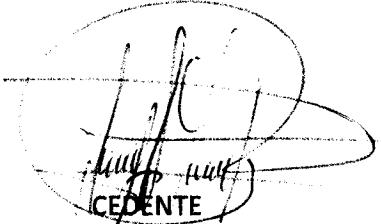
**ANTECEDENTES:** El Señor JORGE PATRICIO TIGRE LUCERO con CC: 0105411243 es socio de la Compañía Jardines del Valle TRANSJARVALLE S.A. desde el 24 de Enero del 2017, fecha en que procedió a adquirir todo el paquete accionario perteneciente al Señor JOSE LUIS ROCANO GUACHUN con CC: 0105897722, adquisición que la efectuó EN LA CALIDAD DE SOLTERO, tal como consta en los documentos de cesión de aquella época, siendo la razón por la que comparece únicamente su persona para esta transferencia o cesión de derechos.

**PRIMERA:** El Señor JORGE PATRICIO TIGRE LUCERO con CC: 0105411243, cede y transfiere el 100 % de sus derechos consistentes en 37 Acciones ordinarias y nominativas de la Compañía Jardines del Valle TRANSJARVALLE S.A., a favor del Sr. FABRICIO ALEXANDER QUITUISACA TACURI, con CC: 0105984835, con la aclaración que el valor que se transfiere se lo hace al valor nominal de Un dólar por cada acción.

**SEGUNDA:** El Sr. FABRICIO ALEXANDER QUITUISACA TACURI, con CC: 0105984835 paga el valor de USD \$ 37 dólares de los Estados Unidos de América por las acciones indicadas en la cláusula anterior, valor que es recibido a entera satisfacción y al contado por el cedente.

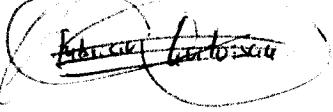
**TERCERA:** Las partes aseguran estar de acuerdo en la negociación celebrada y renuncian a cualquier reclamo posterior, a partir de firmado el presente contrato de cesión de derechos.

Para constancia de lo anteriormente estipulado firman las partes contratantes.



CEDENTE

JORGE PATRICIO TIGRE LUCERO



CESIONARIO

FABRICIO ALEXANDER QUITUISACA TACURI

